



EDITORIAL

Plataformas digitales: la hora de los derechos

El martes pasado, la presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de ley con la que se busca garantizar derechos a los trabajadores de plataformas digitales mediante su reconocimiento como empleados de estas empresas. Con la nueva normatividad, de repartidores y choferes de Uber (con su división UberEats), Didi, Rappi, Cabify, entre otras, podrían tener acceso a seguridad social, aguinaldo, vacaciones, utilidades, días de descanso e indemnización, en caso de terminar la relación laboral.

El texto remitido a San Lázaro es sin duda una noticia muy positiva para este sector que realiza tareas tradicionales como el transporte público sin itinerario fijo o el reparto de alimentos a domicilio, pero con la mediación de aplicaciones para teléfono móvil que ponen en contacto a solicitantes y proveedores de servicios. De aprobarse, supondría un avance sustancial en la calidad de vida de alrededor de dos millones de personas que laboran bajo este esquema, y haría de México un pionero en el combate a la simulación empresarial de hacerlas pasar como cuentapropistas a fin de explotar su mano de obra sin asumir responsabilidad alguna en sus derechos y prestaciones. El creciente uso de las plataformas mencionadas, así como la apariencia de que su modelo llegó para quedarse, refuerzan la importancia de crear un marco legal específico que aborde sus peculiaridades.

Aquí y en todos los países donde operan, este tipo de plataformas llevan a cabo intensas campañas de desinformación, a fin de vencer a la clase política, a la opinión pública

y a sus propios trabajadores de que otorgarles derechos laborales es malo para ellos. Sus piezas de manipulación no son originales: recurren a toda la panoplia de eufemismos y neolengua (uso de palabras con un significado contrario al que tienen) del neoliberalismo, en el que destaca el manido recurso de llamar “flexibilidad” a la precarización, y “libertad” a la ley del más fuerte. De cara a la sociedad, utilizan el chantaje de la creación de empleo y de la posibilidad de que quienes ya tienen un empleo formal incrementen sus ingresos en sus tiempos “libres”. Con estos argumentos, piden un lugar en la mesa de negociaciones de la norma. Sin soslayar su obligación de atender a todas las partes, los legisladores deben tener presente que permitir a las grandes empresas participar en la redacción de las leyes destinadas a regularlas equivale a poner al lobo al cuidado de las ovejas, y que reiteradamente ha mostrado ser el camino a desastres laborales, ecológicos e incluso a crisis económicas globales, como ocurrió cuando la desregulación y la autorregulación del sector financiero en Estados Unidos provocó el colapso bancario de 2008 –cuyas repercusiones son padecidas hasta hoy por quienes perdieron sus viviendas en el estallido de la burbuja hipotecaria, así como por cientos de millones de trabajadores que nunca recuperaron sus ingresos reales.

Lamentablemente no pocos trabajadores de plataformas digitales han hecho suyo el discurso patronal y se han lanzado contra la iniciativa con la idea de que ésta iría en contra de su “independencia”. Está claro que la naturaleza del trabajo por aplicación (en el que pueden acomodar sus horarios y la longitud



de sus jornadas de acuerdo con sus necesidades) impone desafíos al momento de equiparlo con las actividades de una oficina o una fábrica, pero los cambios tecnológicos no son pretexto para negligir derechos, sino motivo para actualizarlos y perfeccionarlos. Cabe invitar a los choferes y repartidores a considerar que, para ser en verdad independientes, deberían tener control sobre aspectos tan elementales como la fijación de precios de sus servicios, el reparto de costos y ganancias, el alta y baja de los clientes o las condiciones de entrega-recepción en los establecimientos de comida con los cuales trabajan. El hecho es que todos estos puntos que les afectan de forma directa son impuestos por las plataformas sin hacerles ninguna consulta, y se encuentran sujetos a cambios sin previo aviso.

Asimismo es prudente ver más allá del corto plazo, pues la falsa libertad e independencia que hoy valoran por encima de todo puede resultar muy costosa al llegar a la edad de retiro sin haber generado ningún ahorro, o en caso de que sufran un accidente laboral y su patrón se desentienda de su salud y de los costos de reparación o sustitución del vehículo imprescindible en su quehacer. Por ello es necesario que los legisladores atiendan las inquietudes de los trabajadores, pero también que las autoridades lleven a cabo una tarea de concientización acerca de la importancia de los derechos laborales y de cómo algo que hoy se percibe en términos negativos (por ejemplo, las deducciones destinadas a seguridad social, vivienda y pensiones) es una protección inestimable para ellos y sus familias.